



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

88^a sesión plenaria

Jueves 10 de mayo de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 140 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/72/713/Add.5)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con la práctica establecida, quisiera señalar a la atención de la Asamblea General el documento A/72/713/Add.5, en el que el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde la publicación del documento que figura en A/72/713/Add.4, el Yemen ha efectuado los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo del monto indicado en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas.

¿Puedo considerar que la Asamblea toma nota de la información contenida en el documento A/72/713/Add.5?

Así queda acordado.

Tema 14 del programa (continuación)

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución (A/72/L.51)

Proyecto de enmienda (A/72/L.53)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Francia para presentar el proyecto de resolución A/72/L.51.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Tengo el honor de presentar, en nombre de los 90 copatrocinadores, el proyecto de resolución A/72/L.51, titulado “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”.

El deterioro sin precedentes de nuestro medio ambiente ha provocado ya, como sabemos, cientos de miles de muertes debido al calentamiento mundial, la contaminación del agua y el aire, y la degradación de la biodiversidad y del suelo. Esos desafíos medioambientales afectan principalmente a los grupos de población más vulnerables. Si no actuamos en forma decisiva, como sabemos también, nos exponemos a consecuencias dramáticas: agotamiento de los recursos naturales, éxodos y recrudecimiento de los conflictos.

La Declaración de Río de 1992 sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo ha permitido establecer las directrices para la protección del medio ambiente y elaborar diversos instrumentos multilaterales en relación con varias cuestiones específicas para responder a los desafíos medioambientales. Ante la urgencia ambiental, la comunidad internacional debe asumir nuevas responsabilidades e iniciar una nueva etapa. La aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la entrada en vigor anticipada del Acuerdo de París han demostrado que es posible tomar medidas concretas y ambiciosas con respecto a las cuestiones medioambientales. Al elaborar juntos un nuevo instrumento orientado a reforzar nuestro compromiso con el medio ambiente, nos ponemos a la altura de los retos presentes y futuros.

El proyecto de resolución A/72/L.51, que presentamos hoy, contribuye a ese esfuerzo común. Establece

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



un grupo de trabajo de composición abierta con miras a detectar las lagunas existentes en el derecho internacional del medio ambiente y los instrumentos conexos y evaluar la necesidad de un nuevo instrumento internacional. El grupo de trabajo deberá además formular recomendaciones a la Asamblea General, desde ahora hasta mediados de 2019, que podrían incluir la convocatoria de una conferencia intergubernamental. Por último, todo el proceso será sustentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con la ayuda de contribuciones voluntarias.

El proyecto de resolución que presentamos hoy ha sido objeto de extensas deliberaciones. Quisiera dar las gracias a los numerosos copatrocinadores, así como a todos y cada uno de los representantes por su compromiso con este enfoque resueltamente inclusivo. El proyecto de resolución es el resultado de una avenencia y no anticipa en nada el futuro de las deliberaciones del grupo de trabajo de composición abierta ni las decisiones que tomará la Asamblea General con respecto a las recomendaciones del grupo de trabajo. Busca generar debates, pero quizás aún más establecer principios fundamentales y cimientos sólidos como los establecidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las convenciones sectoriales, en particular sobre el clima, la biodiversidad, la desertificación, los desechos y los productos químicos. Es nuestra responsabilidad común elevar juntos nuestras ambiciones en cuanto a la protección del planeta y disponer para ello de los instrumentos apropiados.

Como lo subrayé, el proyecto de resolución es el resultado equilibrado de una negociación muy constructiva. Francia ha desplegado además esfuerzos considerables, como sabe la Asamblea, para llegar a un consenso aceptable, incluso haciendo concesiones importantes con respecto al texto y tomando plenamente en cuenta los deseos y las preocupaciones de todos. Por ello, lamentamos que se haya presentado un pedido de modificación de ese equilibrio en el último minuto. Esperamos respetuosa y amistosamente que Kenya tome en consideración los esfuerzos realizados para llegar al consenso y retire esa propuesta de enmienda. Lamentamos también que se haya solicitado una votación sobre nuestro texto. Esperamos asimismo que el interés superior del planeta prevalezca y que los que han pedido la votación reviertan amistosamente su decisión.

Para concluir, invitamos a todas las delegaciones, como dije al comienzo de esta reunión, a apoyar el proyecto de resolución de procedimiento titulado “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”. Una vez

más, agradezco calurosamente a todas las delegaciones su compromiso, su apoyo y su voto positivo.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante Kenya para presentar el proyecto de enmienda A/72/L.53.

Sra. Grignon (Kenya) (*habla en inglés*): Gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta importante reunión para examinar el proyecto de resolución A/72/L.51, titulado “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”. Intervengo en nombre de la delegación de Kenya y del Gobierno de Kenya para proponer ciertas modificaciones al párrafo 5, tal como figura en el documento A/72/L.53.

En el apartado a), proponemos eliminar la palabra “preferiblemente”, y en el apartado b), proponemos reemplazar las palabras “Un período de sesiones sustantivo inicial” por las palabras “períodos sustantivos”. Al proponer esas enmiendas, deseamos reafirmar energicamente que Nairobi es la capital de las Naciones Unidas en lo se refiere al medio ambiente, y que estamos firmemente convencidos de que todos los períodos de sesiones sustantivos del grupo de trabajo de composición abierta están en el núcleo del mandato y las funciones del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y deben celebrarse en Nairobi a fin de mantener la integridad tanto del PNUMA como de su secretaría.

Kenya apoya la iniciativa de enfrentar los desafíos medioambientales en todas sus manifestaciones, y el proyecto de resolución que se presenta es una iniciativa importante orientada a ese objetivo. Es por eso que hemos propuesto enmendar el párrafo 5 para que sea aceptable y también para asegurar que todos los que apoyan el fortalecimiento del PNUMA y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) tengan la oportunidad participar constructivamente.

Nuestra propuesta de que Nairobi sea la sede de todos los períodos de sesiones sustantivos se basa en varias resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas. Esas resoluciones y decisiones comprenden, aunque no de forma excluyente, la decisión adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en Río de Janeiro (Brasil) durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada del 20 al 22 de junio de 2012, que figura en el documento final de la Conferencia, titulado “El futuro que queremos” (resolución 66/288). Esa decisión se aprobó para fortalecer la función de sede de Nairobi y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, de conformidad con la declaración siguiente.

“Nos comprometemos a fortalecer la función del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente” (*resolución 66/288, anexo, párr. 88*)

Esa decisión permitió la participación plena de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas en el Consejo de Administración del PNUMA desde febrero de 2013 como parte del compromiso de los líderes mundiales que asistieron a la Conferencia de mejorar el marco institucional para el desarrollo sostenible.

Además, todas las decisiones y resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA) han seguido reafirmando la integridad del PNUMA y su secretaría, y por consiguiente la necesidad de fortalecerlos, incluso reforzando las funciones de Kenya, país anfitrión, como única sede de las Naciones Unidas en el Sur global. La más reciente de esas decisiones la adoptó en 2017 el Consejo de la UNEA en su tercera reunión, como resolución UNEP/EA.3/L.28, la cual, en el párrafo 1,

“reitera la importancia de que la sede del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente esté ubicada en Nairobi, y reafirma su compromiso con la consolidación efectiva de las funciones de la sede en Nairobi y el fortalecimiento de la presencia regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;”

Así pues, esas importantes decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas deben respetarse. Por ello, la delegación de Kenya invita e insta a todos los miembros del PNUMA, que somos todos los que estamos aquí hoy reunidos, a que demuestren su firme apoyo al PNUMA, la UNEA y la secretaría votando a favor de las enmiendas que propone la delegación de Kenya y a que posteriormente apoyen el proyecto de resolución.

Las enmiendas tienen el propósito de asegurar un PNUMA fuerte y vibrante. Por consiguiente, toda reunión que se celebre fuera de Nairobi socava la capacidad del PNUMA y de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (ONUN) de funcionar eficientemente y llevar a cabo el mandato universal que los miembros de la Asamblea General confirieron al PNUMA en este mismo Salón hace solo seis años. En consecuencia, urgimos a la Asamblea a que se solidarice con el PNUMA y la UNEA y su secretaría, y con Kenya. Pido a los miembros que voten a favor de las enmiendas que proponemos y que se nos unan. Kenya está firmemente

convencida de que toda la fraternidad de las Naciones Unidas tiene la obligación de enfrentar los desafíos del medio ambiente, y que ello se efectuará mejor con el fortalecimiento del PNUMA, la UNEA y la ONUN.

El Presidente (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/72/L.51 y el proyecto de enmienda A/72/L.53. En relación con el proyecto de resolución A/72/L.51, tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La declaración siguiente se formula de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

En nombre del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, quisiera presentar a la Asamblea General una declaración oral en relación con las contribuciones voluntarias para cubrir los costos asociados con el proyecto de resolución A/72/L.51, titulado “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”. Como se dispone en el proyecto de resolución, su aplicación se basará en contribuciones voluntarias. En consecuencia, la viabilidad de la ejecución de las actividades solicitadas dependerá de la provisión oportuna de dichas contribuciones voluntarias. Copias de la declaración que acabo de leer también estarán disponibles en el portal PaperSmart.

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen explicar su voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto deben limitarse a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

Sr. Simonoff (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Esta explicación de voto se refiere al proyecto de resolución A/72/L.51 en su conjunto, no a la enmienda que se acaba de proponer.

Los Estados Unidos lamentan que hayamos tenido que solicitar la votación del proyecto de resolución y que tengamos que votar en contra. Hasta el momento no se han realizado consultas transparentes y abiertas entre los Estados Miembros con respecto a la necesidad o el propósito de un nuevo instrumento internacional sobre el medio ambiente. Los Estados Unidos se oponen a un proyecto de resolución que ya en su título prejuzga un movimiento “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”, cuando el concepto en sí mismo es ambiguo, y cuando los Estados Miembros todavía no han sopesado los méritos de esa propuesta ni cómo contribuiría al régimen ambiental internacional existente.

Los Estados Unidos participaron constructivamente en las negociaciones en torno a este proyecto de resolución. De hecho, con un espíritu de avenencia, hemos estado dispuestos a apoyar el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta para que examinara si hay lagunas en el sistema actual relativo al medio ambiente y, de ser así, planteara las opciones posibles para colmar esas lagunas. Sin embargo, los Estados Unidos no pueden apoyar el título ni el texto del párrafo 2 del proyecto de resolución, ya que prejuzgan las deliberaciones del grupo de trabajo y presumen, antes de que se hayan determinado en particular los desafíos ambientales internacionales, que la solución más apropiada sería un nuevo instrumento internacional.

Tampoco podemos aceptar el texto del séptimo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución en el que se indica que los desafíos ambientales deben abordarse de una manera “integral”. Ese texto pasa por alto el hecho de que muchos de los acuerdos más exitosos sobre el medio ambiente, como el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono o la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se han diseñado estrictamente para enfrentar problemas ambientales específicos. Nuestras preocupaciones acerca de esas cuestiones no se atendieron ni se tuvieron en cuenta suficientemente.

Uno de nuestros intereses fundamentales a lo largo de todo este proceso ha sido garantizar que esta propuesta no perturbe o interrumpa la aplicación continua de los acuerdos ambientales internacionales existentes, y pensamos que muchas delegaciones comparten nuestras preocupaciones en ese sentido. Como resultado, más adelante, entendemos que en el párrafo 9 se reconoce que nada en este proceso ni ningún resultado del mismo debe afectar los derechos y las obligaciones de las partes en los acuerdos existentes. Al mismo tiempo, dado que algunos de los proponentes de un pacto mundial han sugerido que este debería incluir un nuevo examen de ciertos principios relativos al medio ambiente, como los principios de Río a los que se hace referencia en el cuarto párrafo del preámbulo, los Estados Unidos no pueden apoyar ningún texto que reafirme esos principios en este contexto.

Los Estados Unidos han pedido por ello que el proyecto de resolución se someta a votación y votaremos en contra, e instamos a otros Estados Miembros a que hagan lo mismo. Los Estados Unidos opinan que podría haberse logrado el consenso con respecto al proyecto de resolución si se hubieran tenido debidamente en cuenta

las preocupaciones legítimas de los Estados Miembros. No tenemos conocimiento de ninguna negociación exitosa sobre el medio ambiente que se haya iniciado con una votación sobre las objeciones de los Estados Miembros y un calendario truncado, y lamentamos que no se haya dedicado más tiempo a forjar un acuerdo sobre un camino a seguir o a permitir que los Estados Miembros participaran en un debate productivo. Ahora esperamos con interés la celebración de un debate con otros Estados Miembros en torno a los méritos sustantivos de esta propuesta en el grupo de trabajo de composición abierta.

Sr. Kononuchenko (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia tiene la intención de votar en contra del proyecto de resolución A/72/L.51, titulado “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”, que fue presentado por Francia.

Quisiéramos señalar a la atención de la Asamblea el proceso de redactar el proyecto de resolución, que no fue constructivo. Nosotros y varias otras delegaciones ofrecimos reiteradamente sugerencias basadas en principios con respecto al texto, pero fueron dejadas de lado persistentemente. Los coordinadores no expresaron ningún deseo de buscar un texto mutuamente aceptable, y después del procedimiento de silencio se negaron a entablar negociaciones adicionales. Por lo tanto, seguimos pensando que lograr el consenso con respecto al proyecto de resolución aún es posible.

La Federación de Rusia apoya firmemente la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y mundial, entre otras cosas mediante la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y otros documentos que tratan de cuestiones específicas. A la fecha, hay más de 1.000 instrumentos distintos sobre el medio ambiente, que abarcan varias materias y zonas geográficas. Tienen distintos estatutos jurídicos y son el resultado de un consenso frágil entre los Estados Miembros.

En base a lo precedente, el debate mundial sobre las cuestiones medioambientales debe concentrarse fundamentalmente en la aplicación de los instrumentos existentes y el apoyo a los países en desarrollo. La iniciativa de Francia debe examinarse cuidadosa y ampliamente antes de que podamos siquiera comenzar a debatir sobre un acuerdo mundial. Durante las consultas relativas al proyecto de resolución que se ha presentado, pensábamos que era importante concentrar los

esfuerzos del grupo de trabajo *ad hoc* de composición abierta en considerar la posibilidad de mejorar la aplicación de los instrumentos existentes con respecto al medio ambiente antes que en el establecimiento de un instrumento nuevo.

Opinamos que la labor del grupo de trabajo de composición abierta debería llevarse a cabo en un formato intergubernamental, en particular teniendo en cuenta que su resultado podría ser la creación de un nuevo documento intergubernamental. Estamos convencidos de que el proyecto de resolución no debería prejuzgar el resultado de las deliberaciones que tendrían lugar en el seno del grupo de trabajo. Estamos dispuestos a participar constructivamente en el debate en torno a medidas adicionales con respecto a la iniciativa de Francia.

Sra. Ponce (Filipinas) (*habla en inglés*): La protección del medio ambiente es una de las prioridades más altas de la política de Filipinas, como lo demuestra el hecho de que esté consagrada en nuestra Constitución. La Declaración de Principios y Políticas del Estado que figura en nuestra Constitución proclama que el Estado debe proteger y promover el derecho del pueblo a gozar de una ecología equilibrada y saludable en consonancia con el ritmo y la armonía de la naturaleza.

Cabe recordar que la integración de las preocupaciones relativas al medio ambiente se logró principalmente gracias a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río en 1992, donde se concertaron dos acuerdos importantes —la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica—, mientras que todavía está en curso la negociación en torno a otro acuerdo, con los Principios sobre los bosques ya aprobados. Cabe recordar también que se concertó un acuerdo general en el Programa 21, que establece los principios y el camino que hay que seguir para incorporar el medio ambiente en la planificación y aplicación del desarrollo socioeconómico. Remontándonos aún más al pasado, en 1972 se celebró en Estocolmo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, que colocó el desarrollo humano, anclado en el medio ambiente, en el centro del desarrollo económico de los países.

Por lo tanto, ya existe un marco integrado para la labor de la comunidad mundial con respecto al medio ambiente y el desarrollo sostenible, que reúne las esferas social, económica y medioambiental para apoyar el desarrollo humano de manera sostenible. El marco global actual sobre el medio ambiente, más específicamente

sobre los problemas ambientales críticos asociados con el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, la contaminación de nuestros océanos y la proliferación de productos químicos nocivos y desechos tóxicos, es la elaboración de soluciones acordadas a través de un enfoque deductivo, resolviendo los detalles operacionales en forma constante, aunque prolongada.

Lo que resta por hacer es cumplir los compromisos, anclados en el principio del Programa 21 de la responsabilidad común pero diferenciada. Se recomienda que todas las soluciones sugeridas se planteen en ese contexto, no en la formulación de otro acuerdo consolidado centrado en el medio ambiente, que tiene el potencial de renegociar principios y soluciones ya acordados.

Si bien reconocemos el valor de la iniciativa de Francia de establecer un marco mundial para abordar la protección del medio ambiente, es importante que el proceso sea transparente y consultivo y tenga en cuenta las preocupaciones de todos los Estados Miembros. Es esencial que los Estados Miembros puedan realizar consultas amplias interinstitucionales y con los interesados a nivel nacional y efectuar estudios para determinar si, a su criterio, el marco jurídico y los instrumentos existentes con respecto al medio ambiente son suficientes o si es necesario un nuevo proceso intergubernamental. Eso no puede acelerarse ni llevarse a cabo durante un período sucinto.

También es importante que se respete la solidaridad del Grupo de los 77. Es lamentable que Francia no haya consultado con la Presidencia del Grupo de los 77 para determinar si negociaría el proyecto de resolución como grupo en vez de hacerlo bilateralmente con sus Estados Miembros.

La decisión de iniciar un proceso intergubernamental mundial con respecto a una materia de gran importancia, como lo es un pacto mundial por el medio ambiente, debe adoptarse sobre la base del consenso, no de una votación. Una solicitud de votación refleja una falta de acuerdo entre los Estados Miembros y debilita el proceso multilateral, así como la importancia política y validez del proyecto de resolución (A/72/L.51) y la iniciativa.

Por ese motivo, Filipinas votará en contra del proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.51, titulado “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

Sr. Nakano (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones cuya lista figura en el documento, los países siguientes han pasado a ser patrocinadores del A/72/L.51: Afganistán, Argentina, Australia, Austria, Belice, Comoras, República Dominicana, Fiji, Honduras, Hungría, Islandia, Liberia, Maldivas, Malí, Mauricio, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Polonia, República de Moldova, Samoa, San Marino, Suecia, Ucrania y Uruguay.

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 90 del reglamento de la Asamblea, la Asamblea tomará primero una decisión sobre el proyecto de enmienda propuesto, publicado como documento A/72/L.53.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de enmienda, contenido en el documento A/72/L.53?

Queda aprobada la enmienda.

El Presidente (*habla en inglés*): Se ha solicitado votación registrada sobre el proyecto de resolución A/72/L.51, en su forma enmendada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Chile, China, Colombia, Comoras, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesoto, Liberia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nueva Zelandia, Níger, Noruega, Omán, Pakistán,

Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sudán, Suriname, Suecia, Suiza, Tailandia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen

Votos en contra:

Irán (República Islámica del), Filipinas, Federación de Rusia, República Árabe Siria, Turquía, Estados Unidos de América

Abstenciones:

Belarús, Malasia, Nicaragua, Nigeria, Arabia Saudita, Tayikistán

Por 143 votos contra 6 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.51 en su forma enmendada (resolución 72/277).

[Posteriormente, la delegación de la República Islámica del Irán informó a la Secretaría de que había tenido la intención de abstenerse; la delegación del Reino de los Países Bajos informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor.]

El Presidente (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra para explicaciones de voto, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Doy ahora la palabra al representante de Bulgaria, quien intervendrá en nombre de la Unión Europea.

Sr. Panayotov (Bulgaria) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros.

Quisiéramos aprovechar esta ocasión para expresar nuestra decepción ante la decisión de un país de presentar enmiendas respecto del párrafo 5 de la resolución 72/277 en esta etapa del proceso. La cuestión relativa a la ubicación de las reuniones del grupo de trabajo de composición abierta se debatió en detalle durante un proceso de negociación que duró tres meses, en el que distintos países o grupos de países presentaron sus opiniones no muy divergentes. La formulación acuñada por los facilitadores tenía

como objetivo salvar las diferencias, sin prejuzgar, pero sin excluir, la posibilidad de celebrar reuniones del grupo de trabajo en Nueva York, Nairobi o en otros lugares.

La Unión Europea y sus Estados miembros encomian los esfuerzos de los facilitadores al respecto. Ahora aguardamos con interés los debates constructivos en el grupo de trabajo de composición abierta para promover esta valiosa iniciativa, un pacto mundial por el medio ambiente, que tiene por objeto abordar los desafíos que plantea la degradación ambiental causada, en gran medida, por la actividad humana y que amenaza nuestras sociedades, así como la estabilidad internacional.

Sra. Grignon (Kenya) (*habla en inglés*): En nombre del pueblo y el Gobierno de Kenya, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro más profundo agradecimiento a todas las delegaciones que se sumaron al consenso en apoyo de nuestras propuestas de enmienda. Como se ha indicado, así es como debe llevarse a cabo la labor de las Naciones Unidas. También nos complace que la mayoría de las delegaciones haya apoyado que se aprobara la resolución 72/277. Ello contribuye en gran medida a demostrar la seriedad con que se ha tomado este asunto.

También demuestra la seriedad con que las delegaciones abordan las cuestiones enumeradas de que se ocupa el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en Nairobi. Nos sentimos honrados de constatar que el PNUMA, con sede en Nairobi, presta servicios de secretaría, lo cual es provechoso para la Asamblea General. De hecho, es la única forma en que el grupo de trabajo de composición abierta podrá funcionar con eficacia, es decir, recibiendo conocimientos especializados sobre el medio ambiente y los servicios de la Secretaría relacionados con labor que el grupo de trabajo propone desde la secretaría del PNUMA en Nairobi, cuya integridad, como mencioné anteriormente, debe mantenerse.

Valoramos además que también se haya aprobado esta propuesta de Kenya, como país sede. Por tanto, deseamos asegurar a todo el sistema de las Naciones Unidas que mi país continuará desempeñando su papel positivo fundamental, como sede del único órgano de las Naciones Unidas en el Sur mundial. Como país sede, seguimos implorando a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas que establezcan su presencia en Nairobi. Consideramos que este es un paso positivo para garantizar la plena participación en todas las reuniones del PNUMA, como se previó en 2012, cuando la Asamblea General aprobó la resolución 67/213.

Como indicamos en nuestra declaración anterior, Kenya toma en serio todos los problemas del medio ambiente y el cambio climático, y, como uno de los principales defensores del medio ambiente, de hecho, hemos demostrado este proceder al prohibir el uso de bolsas de plástico para proteger el medio ambiente, e instaurar otros marcos jurídicos e institucionales para garantizar una gestión y una protección del medio ambiente sostenibles. Nuestra posición se sustenta en los problemas del medio ambiente y el cambio climático en constante aumento en todas partes del mundo, ya sea en los países desarrollados o en desarrollo.

Quisiera aprovechar esta ocasión para dar las gracias a la delegación de Francia por haber propuesto el proyecto de resolución y por la ardua labor realizada para garantizar que todos trabajemos en aras del consenso para impulsar este proceso. También deseo expresar mi gratitud al Grupo de los 77 y China por haber hecho suya la resolución 72/277 y las negociaciones al respecto como un grupo unificado, y en nombre del PNUMA, la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la propia Nairobi.

Sra. Silva Maturana (Estado Plurinacional de Bolivia): Permítanme unas palabras para calificar el voto que mi delegación acaba de efectuar, que responde a nuestro respeto por el multilateralismo y se dirige con el mejor ánimo de avanzar en un tema en el que nuestro país y nuestro Presidente nos hemos mantenido siempre a la avanzada, procurando se respete en todo momento la integridad de los sistemas de vida y funciones ambientales de nuestro planeta.

La búsqueda de soluciones consensuadas, cuya causa estructural es el capitalismo, no se inicia ahora y seguirá siendo parte de nuestra agenda por mucho tiempo hacia delante. La resolución que hoy aprobamos (resolución 72/277) es solo un paso más en el largo camino que ya venimos recorriendo, y la misma debe permitirnos sumar esfuerzos en la lucha contra la degradación de nuestro ambiente, sin que esto signifique un retroceso en las negociaciones que se realizan en otros espacios de diálogo multilateral, que desde 1992 nuestros países han decidido llevar adelante.

Debo resaltar la preocupación de mi delegación por la inclusión en esa resolución de otros actores interesados. El cuidado y la defensa de la integridad de nuestro medio ambiente debe incluir a todos los ciudadanos del mundo. Sin embargo, nuestros Gobiernos son los que siempre deben llevar adelante la responsabilidad y las acciones. A lo largo de este camino y para evitar perdernos en discusiones menores, es importante recordar

los principios que han guiado los consensos y que, en este y en todos los escenarios, seguiremos defendiendo como parte del Grupo de los 77 y China y también como Estado Plurinacional de Bolivia.

En primer lugar, un orden mundial más justo y democrático solo será construido en unidad, complementariedad y solidaridad para el beneficio de nuestros pueblos.

En segundo lugar, los Estados tenemos el derecho soberano de aprovechar nuestros propios recursos según nuestras propias políticas ambientales y nuestras prioridades de desarrollo, buscando el equilibrio entre el derecho humano a la vida digna y saludable y los derechos de la Madre Tierra.

En tercer lugar, cualquier iniciativa destinada a enfrentar la crisis ambiental y climática debe estar basada en los principios ya establecidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, como el de responsabilidades comunes pero diferenciadas, donde los países del norte tienen que asumir sus responsabilidades históricas con el cambio climático, así como la deuda climática que tienen con los países del Sur.

En cuarto lugar, un pacto global por el medio ambiente solo tendrá sentido si involucra la voluntad de todos los Estados. Es por tanto fundamental que se redoblen los esfuerzos por encontrar consensos. Las actitudes prepotentes y apresuradas no ayudan a crear un clima de confianza en el proceso, como tampoco lo hace la posición de algunos países que se retiran de acuerdos e incumplen los compromisos asumidos con la comunidad internacional y con el planeta mismo. Estos principios nos marcan el norte en cada decisión soberana que tomamos y los seguiremos defendiendo en todas las etapas del proceso que se inicia con esta resolución.

Sra. Shurbaji (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de mi país desea expresar su posición respecto a la iniciativa de aprobar un pacto mundial por el medio ambiente y a la resolución 72/277, titulada “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”.

En primer lugar, la República Árabe Siria quisiera hacer hincapié en la importancia de fomentar y activar los instrumentos y convenios internacionales sobre el medio ambiente y hacer frente a las lagunas y problemas que impiden su aplicación. Sin embargo, no creemos que un documento sea suficiente para lograr ese objetivo ni que la creación de un pacto mundial por el medio ambiente sea la mejor solución para activar instrumentos y convenios que difieren en cuanto a su alcance, composición y carácter jurídico.

El concepto de derecho internacional del medio ambiente aún no ha sido acordado a nivel internacional, en particular con respecto a su carácter jurídicamente no vinculante. Los Estados Miembros acatan esos instrumentos ambientales atendiendo a sus circunstancias y prioridades nacionales. Por tanto, para abordar cualquier cuestión relacionada con el actual sistema ambiental internacional es necesario que la Asamblea General apruebe un texto explícito que haga hincapié en la soberanía nacional sobre los recursos naturales y en que cualquier compromiso que se proponga debe tener en cuenta los instrumentos internacionales y las políticas nacionales actuales.

Por último, para establecer un grupo de trabajo de composición abierta es necesario tener en cuenta una serie de condiciones, la más importante de las cuales es el establecimiento de un grupo de trabajo intergubernamental en el que puedan participar otros interesados, pero que garantice a los Gobiernos de los Estados Miembros la prerrogativa de la toma de decisiones. Es imprescindible subrayar que el objetivo principal del establecimiento de un grupo de trabajo debe ser el de abordar las lagunas en el derecho y los instrumentos internacionales del medio ambiente, entre otras cosas, presentando recomendaciones a la Asamblea General con el objetivo de convocar una conferencia internacional para la aprobación del pacto mundial. Eso es incompatible con el título de la resolución, que propone un pacto mundial por el medio ambiente como objetivo final.

Por último, debemos centrarnos en lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Así debe hacerse cuando tratemos de estudiar y determinar las lagunas del sistema actual y los instrumentos y convenios internacionales relacionados con el medio ambiente. La consecución de las metas y los objetivos de desarrollo sostenible a los que aspiramos es la base para encontrar los medios apropiados sin renunciar al principio de responsabilidad compartida y diferenciada de los Estados Miembros en este sentido. Por consiguiente, y sobre la base de lo que antecede, la delegación de mi país votó en contra de la resolución.

Sr. Xu Zhongsheng (China) (*habla en chino*): China apoya los esfuerzos de la comunidad internacional por mejorar el diálogo y la cooperación y ocuparse de la protección del medio ambiente y de otras cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible utilizando para ello plataformas multilaterales.

China encomia y expresa su reconocimiento a la iniciativa de Francia, titulada “Hacia un Pacto Mundial

por el Medio Ambiente". China opina que la elaboración de instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente debe estar en consonancia con las disposiciones del derecho internacional del medio ambiente y de los intereses fundamentales de todos los Estados. Por ese motivo, el proceso debe ser impulsado por los Estados Miembros y basarse en consultas amplias, con el fin de lograr el consenso más amplio posible.

La Asamblea General y su grupo de trabajo especial de composición abierta deben guiarse por el principio del consenso y se debe mantener el carácter intergubernamental del grupo de trabajo. Cuando se intensifica la cooperación internacional en materia de gobernanza ambiental, deben tenerse en cuenta los intereses de todas las partes de manera integral.

En primer lugar, el examen de las cuestiones ambientales debe permanecer en el marco del desarrollo sostenible, en aras de una mayor coordinación y armonización entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico y social.

En segundo lugar, debe respetarse el principio de responsabilidad común pero diferenciada, y los países en desarrollo deben recibir ayuda para mejorar constantemente sus capacidades de gobernanza ambiental y desarrollo sostenible.

En tercer lugar, se debe respetar el principio de la soberanía nacional sobre los recursos ambientales como requisito para la cooperación internacional en materia de medio ambiente y como un derecho que confieren a los Estados la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional general.

En cuarto lugar, la participación de los países en desarrollo debe ser plena y sus preocupaciones deben

respetarse en todo momento. En sus iniciativas para lograr el desarrollo económico y mejores medios de vida, los países en desarrollo necesitan mejorar la protección del medio ambiente y la gobernanza, por lo que deben convertirse en participantes indispensables de la gobernanza ambiental a nivel internacional.

Sr. Momeni (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): En primer lugar, nuestra delegación apoyó un proceso impulsado plenamente por los Estados Miembros y, como ya han mencionado algunos oradores, un proceso basado en el respeto de los derechos soberanos de los países y el principio de la responsabilidad común pero diferenciada. Además, apoyamos los procesos existentes y creemos que son suficientes. Nos preocupa que los nuevos procesos puedan afectar negativamente a los procesos actuales.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Tan solo deseo expresar una vez más mi sincero agradecimiento a los Estados Miembros por su espíritu constructivo y su apoyo, que nos ha permitido obtener hoy el excelente resultado de 143 votos a favor de la resolución 72/277. Nos sentimos especialmente alentados por el apoyo de 100 patrocinadores. Nos complace que las conversaciones con todas las delegaciones en el marco del grupo de trabajo de composición abierta hayan transcurrido con ese mismo espíritu de apertura e inclusión. La Asamblea puede contar con el compromiso decidido de Francia a tal efecto, a fin de aunar esfuerzos a favor de la protección ambiental con miras a proteger el medio ambiente y nuestro planeta.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea ha concluido así la presente etapa del examen del tema 14 del programa.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.